

Alcaldía



1187 /

ORD. : N° _____ /

ANT. : Res.Ex.N°7/ROL D-051-2015 del
07.04.2016.-

MAT. : Adjunta lo solicitado.

Talca,

31 MAYO 2016

A : SRTA. IGNACIA MEWES ALBA
FISCAL INSTRUCTORA DE LA DIVISION DE SANCION Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

DE : SR. JUAN CASTRO PRIETO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TALCA

En relación al Oficio del Ant., el cual solicita información de las patentes de la Discoteque Ex - Boulevard, informo a Ud. lo siguiente:

Las patentes se encuentran a nombre de Tapia Hermanos y Cía. Ltda. Rut 77.441.790-7, con ubicación en Avda. Lircay s/n Club Árabe. En dicha dirección funcionan dos (2) patentes:

- Rol 41301 de giro Cabaret otorgada el 07.01.1998, según la ley de Alcohol N° 19925 el giro permite expendio de bebidas alcohólicas con espectáculos artísticos. Esta patente se obtuvo a nombre de Raúl Tapia Mendoza, y durante el año 2001 se hizo cambio de nombre a Tapia Hermanos y Cía. Ltda.
- Rol 41738 de giro salón de baile o discoteca, otorgada el 07.01.2004.-, según la ley de Alcohol N° 19925 corresponde a un establecimiento con expendio de bebidas alcohólicas para ser consumidas en el mismo recinto, con pista de baile y música envasada o en vivo. Esta patente se obtuvo a nombre de Tapia Hermanos y Cía. Ltda.

Ambas patentes se encuentran vigentes, y con pagos al día, considerando el Primer Semestre año 2016.-

De la patente Rol 41301 se adjuntan los siguientes antecedentes en fotocopia:

- Solicitud de Patente Prov. N° 6209 de fecha de Agosto de 1998 a nombre de Raúl Tapia Mendoza
- Solicitud de Uso de Suelo del 18.08.1998 a nombre de Raúl Tapia Mendoza
- Informe Sanitario N° 126 del 18.08.1998 a nombre de Raúl Tapia Mendoza
- Informe del Depto. de Inspección indicando que el local propuesto cumple con la Ley de Alcoholes vigente
- Ord. N° 177 del 17.08.1998 de Asesor Jurídico Municipalidad de Talca

Respecto de los antecedentes de la patente Rol 41738 no contamos con antecedentes físicos, producto de acontecimientos naturales.

Las patentes de alcohol son renovadas semestralmente, previo autorización del Concejo Municipal, considerando los siguientes períodos:

- Enero: en donde al Concejo Municipal se le informa de los partes que hayan tenido cada Patente de Alcohol de acuerdo a lo informado por el Juzgado de Policía correspondiente, e Informe de Carabineros.

- Julio: en donde al Concejo Municipal se le informa de los partes que hayan tenido cada Patente de Alcohol de acuerdo a lo informado por el Juzgado de Policía correspondiente, e Informe a Carabineros. Además, cada contribuyente que cuenta con patente de alcohol, debe presentar a la Dirección de Inspección una serie de antecedentes de cada patente de alcohol:
 - * Certificado de opinión de la Junta de Vecinos
 - * Certificado de antecedentes
 - * Declaración jurada notarial Art. 4º de la Ley 19925

Se adjuntan los siguientes documentos que presentaron para la renovación de Julio del año 2014 y año 2015.-, en donde se incluyen los 3 documentos detallados anteriormente.

A modo de complementar la información que se acompaña en el presente Oficio, se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Resolución N° 1016 de Patente Rol 41301, que se obtiene del sistema computacional de patentes del Municipio
- Resolución N° 1017 de Patente Rol 41738, que se obtiene del sistema computacional de patentes del Municipio
- Listado de Capitales indicando Representante Legal de la empresa Tapia Hermanos y Cía. Ltda.
- Fotocopia del Decreto Alcaldicio N° 0963 del 27.04.2001, en donde se autoriza el cambio de nombre de la patente Rol 41301 de Raúl Tapia Mendoza a Tapia Hermanos y Cía. Ltda. Rut 77.441.790-7.-

Entre los años 2013 al año 2016 no se otorgaron otras patentes en dicha dirección.

Cabe hacer presente, que esta misma información ya le fue despachada vía correo electrónico.

Saluda atentamente a Ud.,



JUAN CASTRO PRIETO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA

JCP/ACG
DISTRIBUCION:

- La indicada Calle Teatinos N° 280 Piso 8, Santiago
- Archivo Alcaldía
- Archivo Depto. Patentes Comerciales

ANTECEDENTES PATENTE ROL 41301



SOLICITUD DE PATENTE

1529
13/08/98

de 1998

Appto
de: Alfonso Zamudio Profesión Publicista

Articular 3 1/2 meses N° 1440

Entidad N° 10 572 518-3 de TALCA

Se otorgue Patente de Colocar

Local ubicado en calle Av. Bicentenario s/n club Anabe N°

de Girara con Capital de \$ 5.000.000 R.U.T. 10 572 518-3

LA ALCALDIA

TALCA, 18 AGO 1998

PROV. ...

ENCUENTRE POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

LOS SERVICIOS



el 19/08/98

-1301 Edue

Atendido, lo certificado conforme, especial-
mente del inspector de alcoholes
Se autoriza

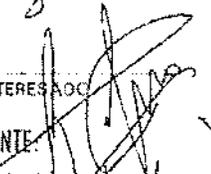
19/8/98



24664

SOLICITUD DE USO DE SUELO

CITANTE Raúl Topio Mendoza RUT. 10.572.518-3
GIRO DE Cabaret
Librería SIN Club Arauco RCL N°
Siglo monger
Talca, 13 de Agosto de 1998.

EXISTENTE: 
Frente 11.00 mts. Ancho Vereda Oficial 6.00 mts.
Lado 24.00 mts. Antejardín Oficial 2.00 mts.
Fondo No mts. Calle Intero Pasaje

Se propone una edificación de dos niveles de 10 mt. Los niveles poseen amplios salidas a salas de baño, en sala de baño todo en pab. estacionamiento interiores

URBANA:
Zona EE-1 Concuerda con Usos Permitidos SI NO
Categoría N° 0144 - 412 de fecha 01-07-88 - 13-02-88
Categoría N° 243 de fecha 27-08-88 Destino
 SI No
Uso Vivienda No Económica Otros
No Si Decreto Alcal. N° del _____ Escritura del _____
No Si Decreto Alcal. N° del _____ Escritura del _____
 Acogerse Art. 121 - 122 Desafectar DFL - 2 Hacer cambio de destino

Raúl Topio Mendoza Talca, 18 de Agosto de 1998
DIRECTOR INFORMANTE

URBANA:
Se autoriza Autoriza Provisionalmente Rechazado
por se AUTORIZA el giro solicitado en la dirección
para el: INDIF.

DISCOTECA -
VENDEDOR DE DISTANCIA MIENTOS DERIVADOS DE
LA LEY DE ALCOHOL. -
Talca, 18 de AGOSTO de 1998

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
SEÑOR URBANISTA **AUTORIZADO** 18 AGO 1998

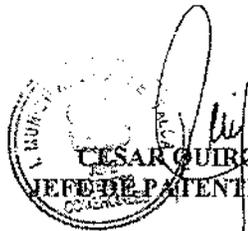
REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
SERVICIO DE PATENTES COMERCIALES

ORD. 702 /
TALCA, Agosto 18 de 1998.-

Don RAUL TAPIA MENDOZA, Rut. 13.300.000-3, solicita Patente de Giro CABARET, para establecerse en Avda. Lircay Árabe, de esta Ciudad.

Lo que se solicita, esta afecto a limitaciones o restricciones, previa presentación de resolución favorable del Servicio Nacional de Salud del cual se han cumplido los requisitos estipulados en la Ley de Alcoholes 17.105, estaremos en condiciones de solicitar el Decreto Alcaldicio de Adjudicación.

Nº6209 del 18 de Agosto de 1998.-


CESAR QUIROZ VERGARA
JEFE DE PATENTES COMERCIALES

SERVICIO DE SALUD DEL MAULE
OPINION SOBRE EL AMBIENTE
DE LA SALUD DEL AMBIENTE

N° 126 -

18.08.98

INFORME SANITARIO PARA ESTABLECIMIENTO

DE USO PUBLICO

En consideración a la solicitud presentada por : *Dr. RAUL TAPIA
GONZALEZ*, en representación del establecimiento de *CABARET*, con
sede comercial en *Avenida Lircay s/n. Club Arabe*

teniendo presente los artículos 7 y 15 del Código Sanitario, la
Ley N° 114 del 23 de Julio de 1981 del Ministerio de Salud, y demás
normas que la complementan, se remite el siguiente Informe Sanitario.

Inspeccionado local comercial de: *Cabaret*, se pudo constatar que este
establecimiento cumple con las condiciones mínimas para funcionar como tal, por lo tanto
se resuelve aprobar la solicitud Patente N° 6209 a la Ilustre Municipalidad de


p. DIRECTOR SERVICIO DE SALUD DEL MAULE.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE SALUD
REGION DE SALUD DEL MAULE
SERVICIO DE SALUD SOBRE EL AMBIENTE
SERVICIO DE SALUD DEL AMBIENTE

FORMULARIO N° 1

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE TALCA
SERVICIO DE SALUD DEL MAULE
SERVICIO DE SALUD SOBRE EL AMBIENTE
SERVICIO DE SALUD DEL AMBIENTE

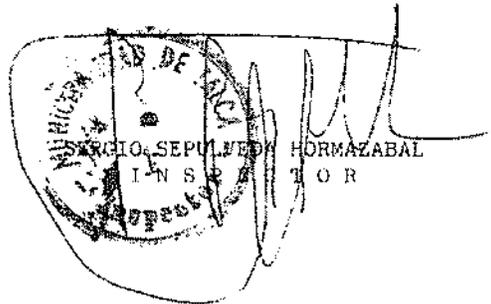
N° 36 /

TALCA, AGOSTO 19 DE 1998.

Don: RAUL TAPIA MENDOZA, R.U.T.
10.572.518 - 3 solicita patente de Cabaret para instalar en
calle Avenida Lirio S/N lado club Arabe de ésta ciudad, según
consta en providencia 6209 del 18 de Agosto del presente
año.

A Ud. puedo informar lo siguiente:

Que el local propuesto para el
giro solicitado, cumple con las exigencias de la Ley de
Alcoholes vigente.



Al
Jefe del Sub. Depto. Patentes Comerciales
Presente

C E R T I F I C A D O

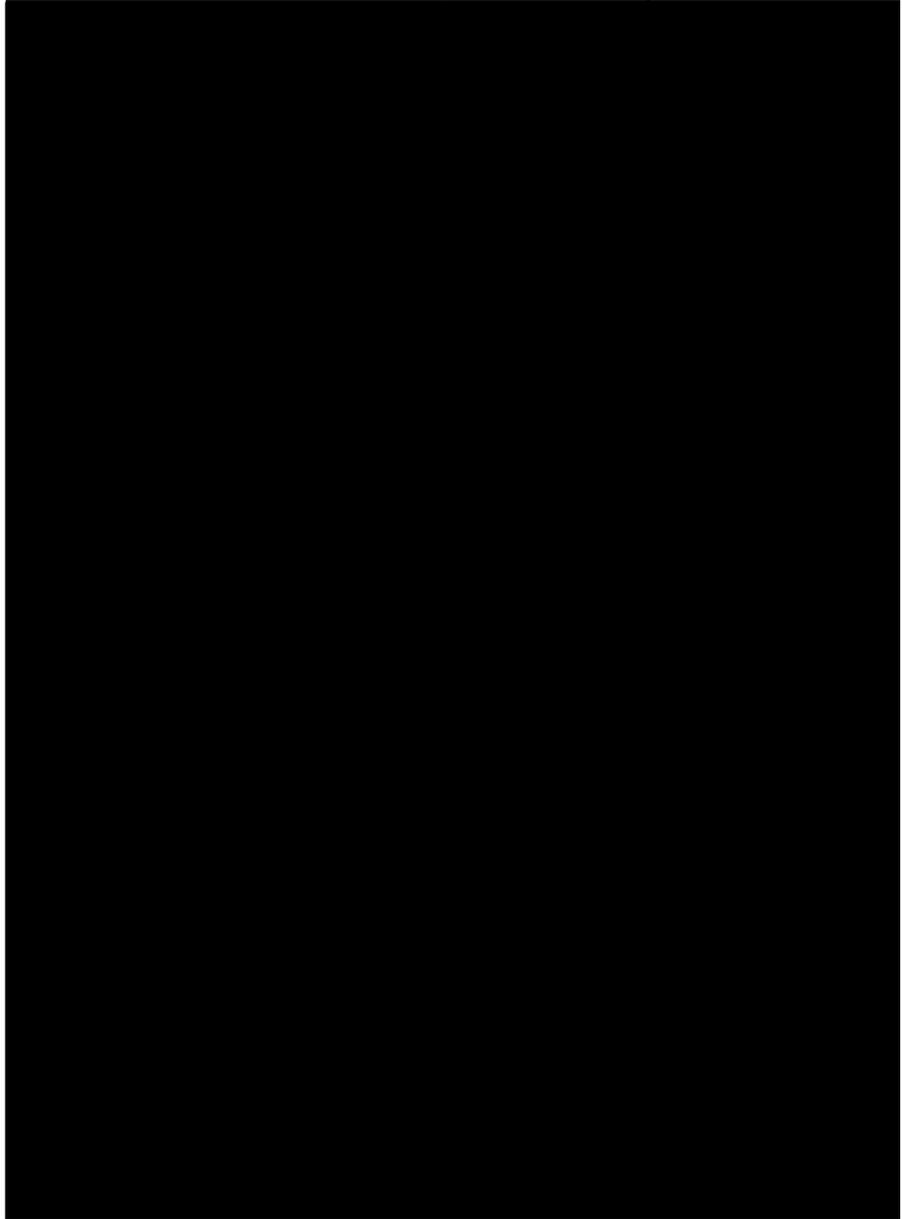
EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOBRE AMBIENTE DEL SERVICIO DE SALUD DEL MAULE, a través de la Oficina de Salud del Ambiente de Talca, certifica que la Empresa y/o Contratista: DN. (A): **SERGIO MANZOR MANCILLA (Propietario)** ha presentado el proyecto de: **ALCANTARILLADO PARTICULAR** correspondiente a la obra de: **VIVIENDA** ubicada en: **AVENIDA LIRCAY S/N.** Por lo tanto, este Servicio de Salud ha efectuado el estudio pertinente luego de lo que ha procedido a: **APROBAR EL PROYECTO**, entendiéndose que la responsabilidad de las instalaciones son de exclusiva responsabilidad del contratista autor.-

Se extiende el presente certificado a petición del interesado (a), para los fines que estime convenientes.-


por. **DR. OCTAVIO CARRASCO ORELLANA**
JEFE OFICINA SALUD DEL AMBIENTE
TALCA

TALCA, 17 DE JULIO DE 1998.-

idios, de los manicomios, de los institutos de reed
al y de los mercados, ferias y mataderos municipales,



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD DE TALCA
Dpto. ASESORIA JURIDICA

ORD.: No 172
ANT.: No hay.
MAT.: La indicada.

Talca, 17 AGO 1988

A: ABOGADO ASESOR JURIDICO.

DE: SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

Se ha consultado a esta Unidad Jurídica sobre la aplicación de lo dispuesto en el art. 153 de la Ley 17.105, sobre alcoholes, en relación al funcionamiento de una botheque cercana a la Universidad de Talca, de esta ciudad.

Al respecto, es dable apuntar como primer término que el aludido art. 153 citado prescribe en la ley, que "Se prohíbe la existencia de cantinas, bares, bodegas y cabarets a menos de cien metros de los establecimientos de educación pública o de beneficencia pública, de salubridad o asistencia social del Estado, de las cárceles, de los manicomios, de los institutos de reeducación, de los mercados, ferias y mataderos municipales, de los cuarteles de las Fuerzas Armadas y Carabineros, de los establecimientos industriales que tengan más de 20 obreros en su planta y de garitas y terminales de las líneas y recorridos de servicios de locomoción colectiva".

A objeto de dilucidar el tema planteado, es previo aclarar dos conceptos, a saber; a) Si la Universidad de Talca constituye, al tenor de lo señalado en el art. 153, un "establecimiento de educación pública"; y b) La forma de computar la distancia que existiría entre ambos establecimientos.

En relación al primer punto, el D.F.L. 152, de 1981, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Talca, señala en su art. 12 que "la Universidad de Talca es una Corporación de derecho público, autónoma, con patrimonio propio, su domicilio es la ciudad de Talca, su representante legal es el rector". El art. 29, a su turno, aclara que es una Corporación destinada a la enseñanza superior.

La Contraloría General de la República ha señalado al respecto que "el concepto de establecimiento de educación pública que utiliza el precepto aludido (se refiere al art. 153 de la Ley 17.105) se ha empleado en la jurisprudencia administrativa sin limitarlo a ningún tipo de especialidad de enseñanza, entendiéndose por tales, todos los locales que imparten algún tipo de enseñanza y que estén financiados por el estado..." (Dictamen 36.159-1988).

En consecuencia, y acorde lo
uesto, se puede concluir que efectivamente la Universidad de
ca se encuentra comprendida dentro del concepto de
establecimiento de educación pública", a que se refiere el
153 de la Ley 17.105.

En relación al segundo punto,
decir la forma de computar la distancia mínima que debe
estar entre ambos establecimientos, la misma Contraloría
ral de la República, refiriéndose a un problema similar
stente con la Universidad de Chile, ha dictaminado que la
ubicación establecida en dicha norma (art. 153 citado) es
licable respecto de negocios a que se refiere ese precepto y
funcionan a menos de 100 metros de dependencias de esa
Universidad destinadas a enseñanza. (Dictamen 27.047 de 29 de
tiembre de 1983).

En consecuencia, es dable
cluir que la distancia mínima debe computarse contados desde
dependencias de dicha Universidad destinadas a la enseñanza,
decir desde las secciones y edificaciones donde efectivamente
imparte la educación.

A este respecto, es necesario
ordar además que, acorde lo dispuesto en el inciso 4to. del
las veces aludido art. 153, la distancia se medirá entre los
menos exteriores más cercanos de los respectivos
establecimientos, tomando la línea más corta por las aceras,
les y espacios de uso público.

Saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
DENERIO GABRIEL BADER ZACARIAS
ABOGADO ASESOR JURIDICO

Z/esb
TRIBUCION:
a indicada
epto. Obras
chivo Depto. Jurídico

SOLICITUD DE RECEPCION DEFINITIVA

señor SERGIO MANZOR M. POZ solicita recepción definitiva
de la obra UNION ARABE TALCA Rol 07-002
Proyectada por el ARQUITECTO
y construida por el CONSTRUCTOR
y cuyo Permiso de Edificación
fue otorgado con fecha 13.02.98 bajo el Nº 1423 QUE MODIFICA
el PERMISO N- 1423 DEL 13.02.98

Para este efecto acompaño los siguientes certificados:

Agua Potable y Alcantarillado	Nº <u>1423</u>	Fecha <u>13.02.98</u>
Luz Eléctrica	Nº <u>1423</u>	Fecha <u>13.02.98</u>
Recepción Gas licuado	Nº <u>-</u>	Fecha <u>-</u>
Hormigones	Nº <u>515</u>	Fecha <u>13.02.98</u>
Pavimentación	Nº <u>-</u>	Fecha <u>-</u>
Otras	Nº <u>-</u>	Fecha <u>-</u>

Talca, 17 de Agosto de 1998

[Firma]
CONSTRUCTOR

[Firma]
FIRMA ARQUITECTO

[Firma]
FIRMA PROPIETARIO

VISTOS los antecedentes y realizada la inspección respectiva, el Director de Obras Municipales de Talca,

CERTIFICA

Que recibe CON SIN observaciones la obra del Sr. SERGIO MANZOR M. POZ
UNION ARABE TALCA que es EDIFICIO COMERCIAL
PISOS = 732,00 M² + AMPLIACION = 61,00 M² superficie TOTAL = 793,00 M²
en: AV. LIRICAY S/N PARCELA Nº 7

Se da al interesado los certificados que acompaña a la presente solicitud.
Se da el presente certificado para los fines que estime convenientes.

Talca, 17 de Agosto de 1998

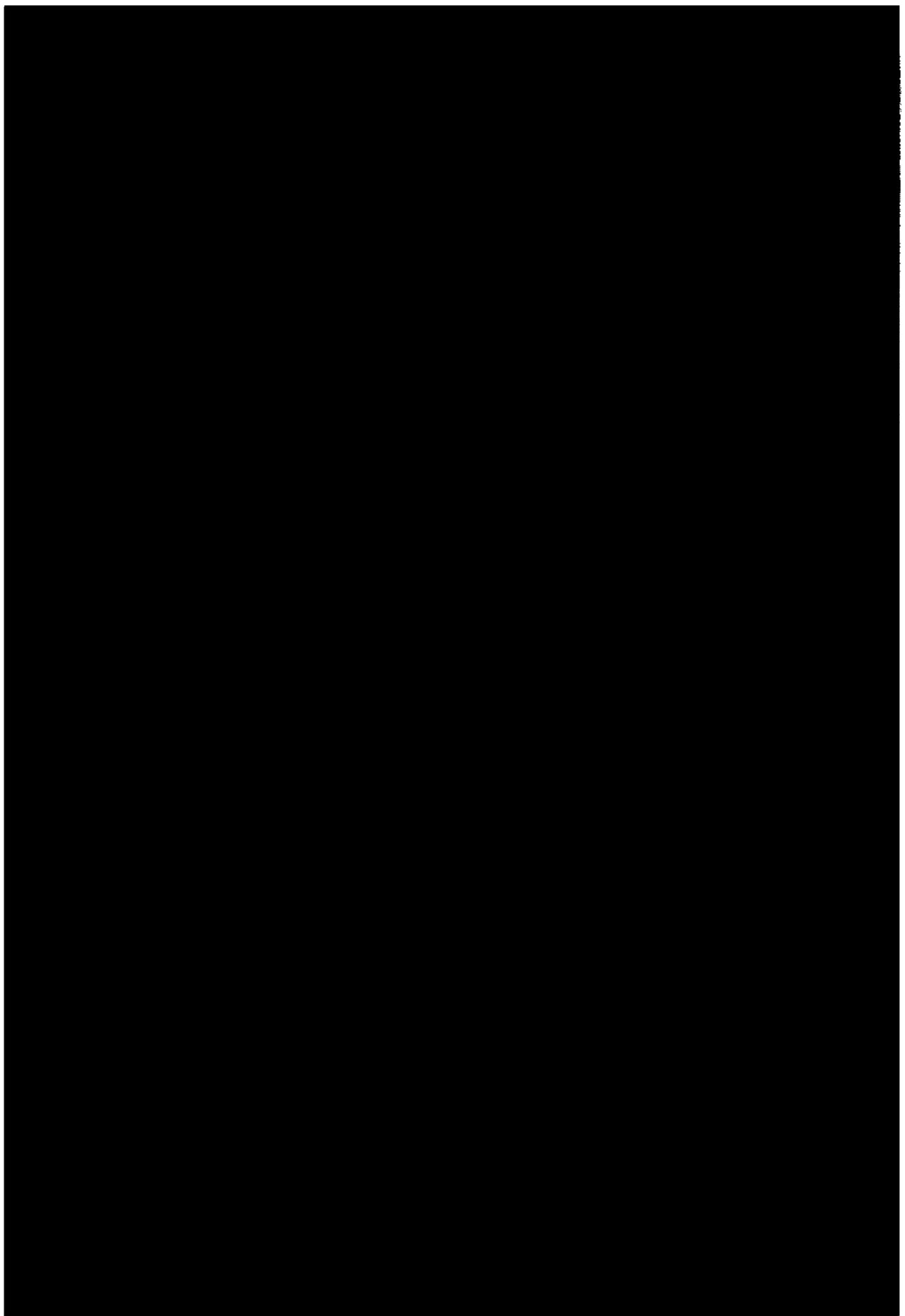
[Firma]
INSPECCION

[Firma]
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JOSE LUIS WILSON ARGANDOÑA
Constructor Civil
REVISOR INDEPENDIENTE
DE OBRA DE CONSTRUCCION
2º CATEGORIA
ROL. Nº R 07-002

[Firma]
I.T.C.
ALELLAUC R.

ANTECEDENTES RENOVACION JULIO 2014



CARLOS DEMETRIO HORMAZABAL TRONCOSO

NOTARIO PUBLICO DE TALCA

2 Oriente N° 1139. Fono (71) 685305 E-mail: notariahormazabaltalca@hotmail.com

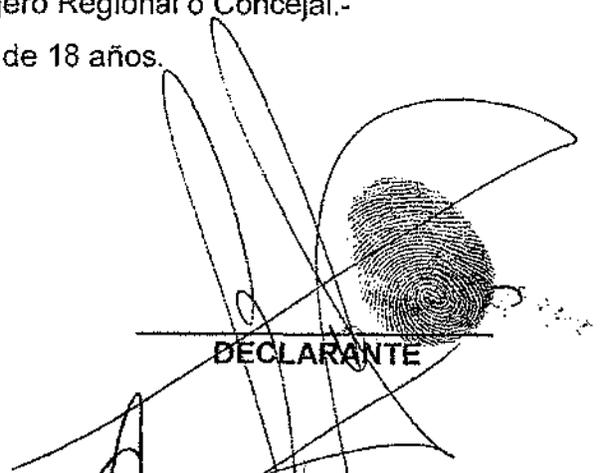
www.notariahormazabal.cl

DECLARACION JURADA LEY ALCOHOLES

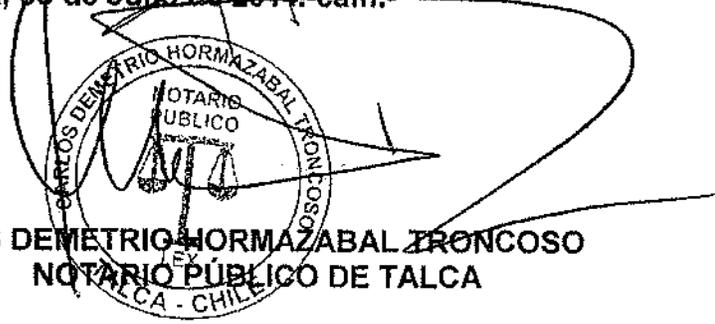
Yo, **RAÚL OSVALDO TAPIA MENDOZA**, cédula nacional de identidad N° 10.572.518-3, soltero, Publicista, domiciliado en Avenida Lircay s/n de la ciudad de Talca, chilena, mayor de edad, declaro bajo juramento:

Por este acto declaro bajo juramento que no estoy afecta a ninguna de las Prohibiciones contempladas en el Artículo 4° de la Ley de Alcoholes 19.925, a saber:

- 1.- Ser miembro del Congreso Nacional, Intendente, Gobernador, Municipalidad y Miembro del Tribunal de Justicia.-
- 2.- Ser empleado o funcionario Fiscal o Municipal.-
- 3.- Haber sido condenado por crimen o simple delito.-
- 4.- Ser dueño o administrador de negocio que hubiere sido clausurado definitivamente.-
- 5.- Ser Consejero Regional o Concejal.-
- 6.- Ser menor de 18 años.


DECLARANTE

Firmó ante mí.- Talca, 08 de Julio de 2014.- cam.


CARLOS DEMETRIO HORMAZABAL TRONCOSO
NOTARIO PÚBLICO DE TALCA

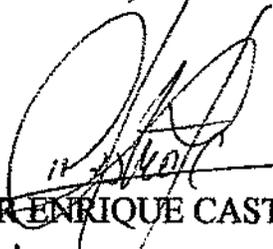
Junta de Vecinos
VILLA LOMAS DE LIRCAY
Pers. Jurid. N° 917 - Fund.: 17-01-04

CERTIFICADO

Yo HECTOR ENRIQUE CASTRO CASTILLO, Rut. N° [REDACTED]
Presidente de la Junta de Vecinos de la Villa Lomas de Lircay N° 917, Por
intermedio del presente documento; Certifica que no pone objeción a la
renovación de Patente Clase D-1 Alcohol, Cabaret o Peñas Folklóricas y
Salones de Baile de Tapia Hermanos y Compañía Limitada, Rut N°
77.441.790-7, nombre de fantasía Boulevard Pub Discotheque, ubicada en
Avenida Lircay S/N°, Camino interior Club Árabe.

Se extiende el presente documento a petición de los interesados, para ser
presentado en la Ilustre Municipalidad de Talca, en el departamento de
Patentes Comerciales,

Talca, Julio de 2014

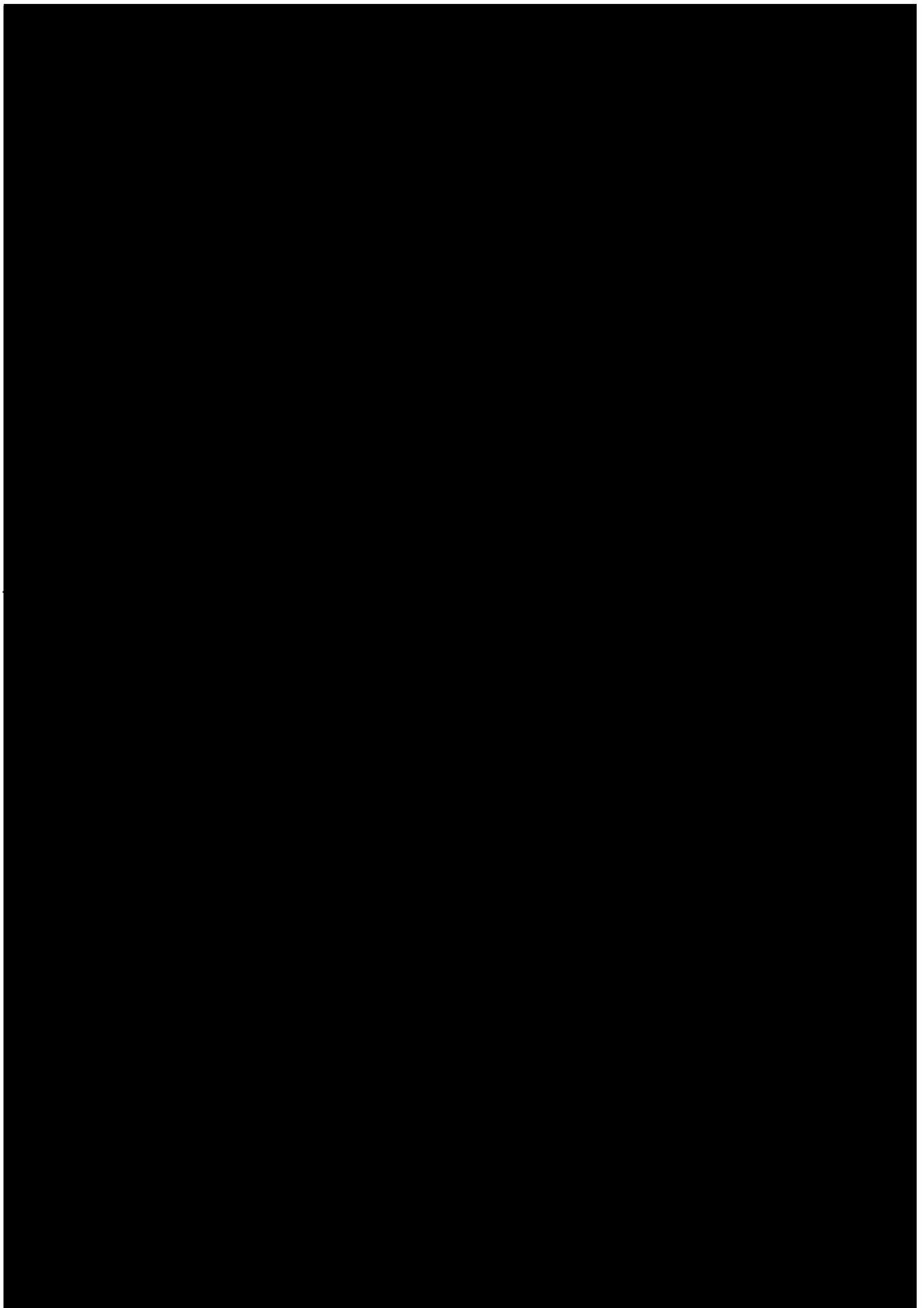


Junta de Vecinos
VILLA LOMAS DE LIRCAY
Pers. Jurid. N° 917 - Fund.: 17-01-04

HECTOR ENRIQUE CASTRO CASTILLO

PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS LOMAS DE LIRCAY N° 917

ANTECEDENTES RENOVACION JULIO 2015



ARTURO CASTRO SALGADO
NOTARIO PÚBLICO
2 ORIENTE 1140 DE TALCA
FONO: (71)287450
E-MAIL: notariacastrotalca@tie.cl.
TALCA

DECLARACION JURADA

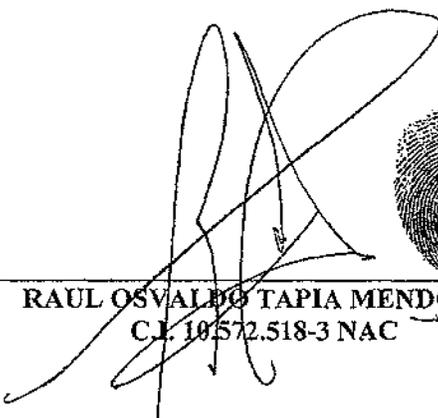
YO: RAUL OSVALDO TAPIA MENDOZA, C.I. 10.572.518-3 NAC, CHILENO, SOLTERO, PUBLICISTA- EMPRESARIO, DOMICILIADO EN AVENIDA LIRCAY SIN NUMERO, TALCA, MAYOR DE EDAD Y EXPONE:

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: VENGO A DECLARAR BAJO JURAMENTO, HACIÉNDOME RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LO EXPUESTO, QUE:

NO ESTOY AFECTO A NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES CONTEMPLADAS EN EL ART.4 DE LE LEY 19.925 LEY DE ALCOHOLES, A SABER:

- 1.- SER MIEMBRO DEL CONGRESO NACIONAL, INTENDENTE, GOBERNADOR, MUNICIPAL Y MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA.
- 2.- SER EMPLEADO O FUNCIONARIO FISCAL O MUNICIPAL.
- 3.- HABER SIDO CONDENADO POR CRIMEN O SIMPLE DELITO.
- 4.-SER DUEÑO O ADMINISTRADOR DE NEGOCIO QUE HUBIERE SIDO CLAUSURADO DEFINITIVAMENTE.
- 5.- SER INDUSTRIAL ADMINISTRATIVO O REPRESENTANTE DE CUALQUIER INDUSTRIA, SEA ÉSTA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, MINERA, QUE TENGA BAJO SU CONTROL O DIRECCIÓN UN NÚMERO MAYOR DE 20. OBREROS.
- 6.- SER MENOR DE 18 AÑOS.

HAGO LA PRESENTE DECLARACION PARA SER PRESENTADA EN LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA.-.



RAUL OSVALDO TAPIA MENDOZA
C.I. 10.572.518-3 NAC

FIRMO HOY ANTE MÍ. TALCA 16 DE JUNIO DE 2015.-.


O CASTRO

CERTIFICADO

Yo HECTOR ENRIQUE CASTRO CASTILLO, Rut. N° [REDACTED]
Presidente de la Junta de Vecinos de la Villa Lomas de Lircay N° 917, Por
intermedio del presente documento; Certifica que no pone objeción a la
renovación de Patente Clase D-1 Alcohol, Cabaret o Peñas Folklóricas y
Salones de Baile de Tapia Hermanos y Compañía Limitada, Rut N°
77.441.790-7, nombre de fantasía Boulevard Pub Discotheque, ubicada en
Avenida Lircay S/N°, Camino interior Club Árabe.

Se extiende el presente documento a petición de los interesados, para ser
presentado en la Ilustre Municipalidad de Talca, en el departamento de
Patentes Comerciales,

Talca, Junio de 2015

Junta de Vecinos
VILLA LOMAS DE LIRCAY
Pers. Jurid. N° 917 - Fund.: 17-01-04

HECTOR ENRIQUE CASTRO CASTILLO

PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS LOMAS DE LIRCAY N° 917

ANTECEDENTES ADICIONALES

RESOLUCIÓN DE PATENTE DEFINITIVA N° 1016

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	
RUT	: 077441790-7
RAZÓN SOCIAL	: TAPIA HERMANOS Y CIA. LTDA.
DIRECCIÓN	: 7 OTE 1699
CAPITAL CONTRIBUYENTE	:

DATOS DE LA PATENTE			
N° PATENTE	: 41301	TIPO PATENTE	: ALCOHOLES
CLASIFICACIÓN PATENTE	: DEFINITIVA		
CLASE DE ALCOHOL	: CABARETS, CON ESPECTACULO ARTISTICO		
ACTIVIDAD	: CABARE	N° GIROS	:
CALLE	: AVDA. LIRCAY S/N CLUB ARABE	POBLACIÓN	:
U.VECINAL	:	LOCALIDAD	:
TIPO CAPITAL	: CAPITAL PRESENTADO	%	: 50
MONTO CAPITAL	: 1	CAPITAL PRESUNTO	:
FECHA PRES.	: 06/01/2015	N° TRAB.	: 1
FOLIO	: 4457		
FECHA OTORGAMIENTO	: 07/01/1998	FECHA TERMINO	:
FECHA INICIO ACTIVIDADES	:		
ESTADO PATENTE	: VIGENTE	ROL S.I.I PROPIEDAD	: 3707-66
TASA DIFERENCIADA	: 0	NUMERO INTERNO	:
RESOLUCIÓN SANITARIA	:	FECHA	:
CALIFICACION SERV.SALUD	:	FECHA	:

DATOS SEGÚN ORDENANZA			
ASEO	: ASEO SIMPLE	I.U.T	:
BNUP.	:	MTRS.BNUP.	:
VARIOS	:	CANTIDAD	:
LTRS. EXCED ASEO	:	TIPO EXED.ASEO	:

DATOS DE LAS FERIAS				
NOMBRE FERIA	DIAS FERIA	N° PUESTO	DIAS TRABAJO	TOTAL DIAS TRAB

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
RUT	: 010572518-3
NOMBRE	: TAPIA HERMANOS Y COMPANIA LIMITADA
DIRECCIÓN	:
COMUNA	: TALCA
TELEFONO 1	:
	TELEFONO 2 :

DATOS DE PROPAGANDAS	
DESCRIPCIÓN PROPAGANDA	METROS

ALEJANDRA CASTRO GAETE
 ENCARGADA DEPTO PATENTES COMERCIALES

ALEJANDRA CASTRO GAETE
 ENCARGADA DEPTO PATENTES COMERCIALES

RESOLUCIÓN DE PATENTE DEFINITIVA N° 1017

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	
RUT	: 077441780-7
RAZÓN SOCIAL	: TAPIA HERMANOS Y CIA. LTDA.
DIRECCIÓN	: 7 OTE 1699
CAPITAL CONTRIBUYENTE	:

DATOS DE LA PATENTE			
N° PATENTE	: 41738	TIPO PATENTE	: ALCOHOLES
CLASIFICACIÓN PATENTE	: DEFINITIVA		
CLASE DE ALCOHOL	: SALONES DE BAILE O DISCOTECAS		
ACTIVIDAD	: SALON DE BAILE O DISCOTECA	N° GIROS	:
CALLE	: AVDA LIRCAY CLUB ARABE	POBLACIÓN	:
U.VECINAL	:	LOCALIDAD	:
TIPO CAPITAL	: CAPITAL PRESENTADO	%	: 50
MONTO CAPITAL	: -1	CAPITAL PRESUNTO	:
FECHA PRES.	: 06/01/2015	N° TRAB.	: 1
FOLIO	: 4457		
FECHA OTORGAMIENTO	: 07/01/2004	FECHA TERMINO	:
FECHA INICIO ACTIVIDADES	:		
ESTADO PATENTE	: VIGENTE	ROL S.I.I PROPIEDAD	: 3707-66
TASA DIFERENCIADA	: 0	NUMERO INTERNO	:
RESOLUCIÓN SANITARIA	:	FECHA	:
CALIFICACION SERV.SALUD	:	FECHA	:

DATOS SEGÚN ORDENANZA	
ASEO	: I.U.T
BNUP.	: MTRS.BNUP.
VARIOS	: CANTIDAD
LTRS. EXCED ASE0	: TIPO EXED.ASE0

DATOS DE LAS FERIAS				
NOMBRE FERIA	DIAS FERIA	N° PUESTO	DIAS TRABAJO	TOTAL DIAS TRAB

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
RUT	: 010572518-3
NOMBRE	: TAPIA HERMANOS Y COMPANIA LIMITADA
DIRECCIÓN	:
COMUNA	: TALCA
TELEFONO 1	: TELEFONO 2

DATOS DE PROPAGANDAS	
DESCRIPCIÓN PROPAGANDA	METROS

ALEJANDRA CASTRO GAETE
 ENCARGADA DEPTO PATENTES COMERCIALES

ALEJANDRA CASTRO GAETE
 ENCARGADA DEPTO PATENTES COMERCIALES

LISTADO CAPITALES SII

RUT NOMBRE
 077441790-7

REPRESENTANTE LEGAL SII

Ano	Rut	Razon Social	Rut Representante	Nombre	Apellido Pat.	Apellido Mat.	ID Mov.	Comuna CM
2015	077441790-7	TAPIA HERMANOS Y COMPANIA LIMITADA	010572518-3	RAUL OSVALDO	TAPIA	MENDOZA	9621	TALCA

REPRESENTANTE LEGAL SII

Ano	Rut	Razon Social	Rut Representante	Nombre	Apellido Pat.	Apellido Mat.	ID Mov.	Comuna CM
2013	077441790-7	TAPIA HERMANOS Y COMPANIA LIMITADA	010572518-3	RAUL OSVALDO	TAPIA	MENDOZA	15890	TALCA

REPRESENTANTE LEGAL SII

Ano	Rut	Razon Social	Rut Representante	Nombre	Apellido Pat.	Apellido Mat.	ID Mov.	Comuna CM
2012	077441790-7	TAPIA HERMANOS Y COMPANIA LIMITADA	010572518-3	RAUL OSVALDO	TAPIA	MENDOZA	15179	TALCA

REPRESENTANTE LEGAL SII

Ano	Rut	Razon Social	Rut Representante	Nombre	Apellido Pat.	Apellido Mat.	ID Mov.	Comuna CM
2011	077441790-7	TAPIA HERMANOS Y COMPANIA LIMITADA	010572518-3	RAUL OSVALDO	TAPIA	MENDOZA	14514	

REPRESENTANTE LEGAL SII

Ano	Rut	Razon Social	Rut Representante	Nombre	Apellido Pat.	Apellido Mat.	ID Mov.	Comuna CM
2010	077441790-7	TAPIA HERMANOS Y COMPANIA LIMITADA	010572518-3	RAUL OSVALDO	TAPIA	MENDOZA	14450	TALCA

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0963

TALCA,
27 ABR 2001

VISTOS:

La solicitud de Cambio de Nombre, de fecha 12 de Marzo del 2001, el Oficio (O) N° 434, de fecha 24 de Abril del 2001, del Departamento de Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase el Cambio de Nombre de la Patente Rol N° 4-1301 de giro Cabaret, a nombre de TAPIA HERMANOS Y CIA. LTDA., RUT. N° 77.441.790-7, establecida en Avenida Lircay S/N costado Club Arabe de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 17.105 de Alcoholes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

GERMAN VERDUGO SOTO
ALCALDE



[Handwritten signature]
SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GVS/SMMR/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

26/04/2001

MUNICIPALIDAD DE TALCA
DEPTO. CONTROL
APROBADO

[Handwritten signature]